



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Inv. e Imp. de Paternidad - Digital
No.110013110023-2023-00120-00

Bogotá D.C., quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Teniendo en cuenta los hechos de la demanda, adecue las pretensiones de la misma, en el sentido de solicitar en primero lugar la impugnación de la paternidad respecto del señor BRYAN RAUL RINCON LOPEZ, con relación de la menor ABBY SALOME RINCON GUTIERREZ.

2.- De igual forma solicitar la investigación de la paternidad respecto del señor HORACIO RODRIGO LOPEZ ROMERO, con relación a la citada menor.

3.- Así mismo adecue el poder.

Alléguese nuevo escrito de demanda integrado con las correcciones solicitadas.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 041
HOY: 16 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria